

Se dice que la gente está a favor o que la gente está en contra. Se dice que hay que respetar la opinión de la gente. Se dice que se dicen muchas cosas, pero muy pocas veces se pregunta y muchas menos, se escucha. De eso trata, en parte, el libro de Mónica Petracci, una de las especialistas argentinas en opinión pública.

En *Salud, derecho y opinión pública (1)* esta investigadora del Cedes nos cuenta acerca de la historia reciente en torno de los derechos / salud sexual y reproductiva en Argentina. Pero, para ello, recurre a la herramienta que ha sido hasta ahora menos explorada para estos casos y que, Petracci exprime con precisión. Encuestas, sondeos u otros estudios de opinión pública son la fuente privilegiada de la narración; vale decir, “aquellos estudios cuyo objetivo es conocer el estado de la preocupación y el conocimiento sobre un tema, cuyos resultados pueden ser una contribución para diseñar intervenciones, promover el desarrollo de una política o elaborar programas de consejería (p.15).

Si las encuestas, los sondeos y los estudios de opinión pululan en muchos casos, sobre todo en momentos cercanos a las elecciones y con motivo predictivo, no suelen sobrar cuando de estudiar temas que no han sido puestos como prioritarios por la agenda política o mediática, se trata. Y ese es el caso de la salud sexual y reproductiva que salió del clóset con el retorno de la democracia y la explosión de la sexualidad a la vida pública, y allí está cada tanto, sobre todo cuando algún escándalo la trae de nuevo al ruedo. Entonces el debate público alcanza estridencia, como lo denomina Petracci, y luego vuelve a diluirse hasta reaparecer de nuevo con su característica virulencia.

Sin embargo, y aun cuando no muy difundidos, han existido estudios de opinión en diversos momentos desde los noventa en adelante y mediante los cuales se ha consultado a diversos sectores de la población, en especial de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires: la población en general, las mujeres y los médicos, en especial, han sido los principales destinatarios de estos estudios. Conocer la opinión de estos dos últimos grupos es un asunto a todas luces relevante puesto que las mujeres son, en general, las destinatarias de las políticas sobre salud reproductiva y aquellas en nombre de las cuales suelen demandarse medidas tendientes a cumplir con los derechos sexuales y reproductivos garantizados en la Constitución Nacional. Por otra parte, y como Petracci enfatiza, la opinión de los/as tocoginecólogos/as y los y las profesionales de la salud vinculados/as con los temas de salud sexual y reproductiva es de especial importancia. Son ellos y ellas quienes están legítimamente autorizados/as, legal y normativamente, para actuar sobre estos asuntos y, es su opinión derivada de la legitimidad de su saber con la que se topan los varones y las mujeres, en general, en el momento de tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva. A continuación, algunas de sus opiniones:

“El 65% de los profesionales opinó que el aborto era un problema muy relevante para la salud pública y también una amplia mayoría priorizó la puesta en marcha de acciones puntuales como, por ejemplo, la implementación de programas de asesoramiento anticonceptivo postaborto (71%) o bien, en otro orden, la promoción del debate público sobre este tema (48%). Ocho de cada diez manifestó su acuerdo con la frase “la despenalización del aborto contribuirá a reducir la mortalidad materna (79%)” (p.104).

“El 85% de los profesionales consultados está en desacuerdo con que el aborto esté penalizado en todos los casos, pero existe un porcentaje minoritario de profesionales (9%) que acuerda con ello, lo que lleva a pensar que no admite siquiera las excepciones contempladas en la legislación vigente” (p.105).

Estas opiniones coinciden con las de las mujeres, cuyos datos se encuentran detallados en el libro, aunque en los médicos/as se encuentra algo más polarizada la divisoria a favor y en contra. También existe coincidencia de opiniones entre mujeres y profesionales de la salud, en cuanto a la postura en relación con la interrupción voluntaria del embarazo. De acuerdo a los datos analizados por esta reconocida socióloga, existe una tendencia a seguir la línea del código penal respecto de las excepciones contempladas.

“Existe un amplio consenso en la aceptación del aborto como consecuencia de un embarazo producido por una relación sexual en la cual hay violencia, ya sea una violación o un embarazo resultante de un familiar cercano, consanguíneo”. También hay fuerte consenso en caso de problemas físicos o mentales incurables y cuando está en peligro la vida física o psíquica de la madre. En cambio, dice la autora, “... encontramos que existe un fuerte consenso en el rechazo al aborto cuando media la decisión autónoma de una mujer en la búsqueda de una vida que le resulte más cómoda, más segura o más placentera” (p. 89).

Opiniones que vuelven a poner sobre la mesa aquella conjetura de Virginia Guzmán en un artículo del 2001. Entonces afirmaba a propósito de la trayectoria de las políticas de las mujeres que era más fácil incluir en la agenda pública asuntos que vincularan a las mujeres como víctimas y no como sujetas autónomas. De allí la relativamente escasa resistencia a debatir sobre violencia contra las mujeres y la enorme dificultad para debatir públicamente de aborto en particular, y derechos sexuales y reproductivos en general (Guzmán, 2001; Brown, 2003) (2).

De allí la relevancia de una publicación como esta, que combina buenas fuentes, datos actualizados, análisis e interpretación ajustados y precisos, que aporta evidencia empírica y difunde los resultados de investigaciones que echan luz sobre los conocimientos, valores y opiniones de buena parte de la población que difícilmente pueda ser captada por otros medios. Conocer y difundir estos hallazgos sirve sin dudas, para clarificar e iluminar un debate sobre temas conflictivos como sexualidad, reproducción, anticoncepción y aborto. Todos temas cuya no resolución y falta de políticas públicas sobre cuestiones ampliamente consensuadas como "... el acceso a la información y provisión de métodos anticonceptivos en los servicios de salud, con la necesidad de impartir educación sexual en las escuelas y con la promoción del uso del preservativo para prevenir el VIH /sida a través de campañas realizadas por el Estado" (p. 63) y, la despenalización del aborto por lo menos en los casos que ya se encuentran contemplados en el Código Penal (en caso de violación y peligro la salud o la vida de la mujer), terminan cobrándose la vida de muchas mujeres. Considerando la proporción de muertes maternas por aborto en las seis provincias argentinas bajo análisis, Ramos et al. (2004: 47-62) concluyeron que para el 2002 un tercio de las muertes maternas correspondían a aquellas ocurridas a causa de un aborto, cifra que permite percibir la magnitud de su incidencia.

Precisamente así cierra Mónica Petracci la ilación entre *Salud, derechos y opinión pública*, recordándonos que, según datos del Ministerio de Salud en el 2002, "Los indicadores de salud reproductiva en Argentina no se condicen con los otros indicadores de desarrollo económico social del país. El gasto en salud per cápita y el Producto Bruto Interno (PBI), que históricamente han sido más elevados que en otros países de la región no se correlacionan con los indicadores de mortalidad infantil (16,6 por 1000 nacidos vivos) y de mortalidad materna (43 por 10000 nacidos vivos)" (p.116).

Notas

(1) Corresponde al título del libro reseñado. Autora: Mónica Petracci. Editorial Norma, Buenos Aires. 132 páginas. A lo largo del texto sólo marco las páginas entre paréntesis cuando la referencia es este libro.

(2) Esos datos coinciden además con los obtenidos en un estudio cualitativo realizado en Mendoza a propósito de las repercusiones de la aplicación de un resolución ministerial sobre ligadura tubaria que contempló la realización de entrevistas tanto a mujeres como a profesionales de la salud (Cfr. Brown, 2006).

Bibliografía

BROWN, Josefina (2003) "El impacto de la globalización en la ciudadanía de mujeres. El caso de los derechos sexuales y reproductivos". En Revista *Confluencia* de Sociología, año 1, Nº 1, pp. 73-93, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

BROWN, Josefina (2006) "De cuando lo privado se hace público o de cómo se construyen las políticas sobre sexualidad y (no) reproducción. El caso de Mendoza". En compilación. CEDES (en prensa).

GUZMÁN, Virginia (2001): La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. CEPAL/ECLAC, *Serie Mujer y Desarrollo* Nº 32, Chile.

RAMOS, Silvina. et al. (2004). *Para que cada muerte materna importe*. Buenos Aires: CEDES.